

**INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
Un mundo de esperanzas y oportunidades



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

**2025**



**ACUERDO No. 003**

**Fecha: 21-Enero-2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE  
EVALUACIÓN I.E. VILLA DEL PILAR**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA** Institución Educativa VILLA DEL PILAR, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en los Decretos 1075 DE 2015 y 1421 de 2017

**A C U E R D A**

**CAPÍTULO I**

**LOS PROPÓSITOS, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

**ARTÍCULO 1º**

El Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje en los estudiantes de la Institución Educativa Villa del Pilar está fundamentado en los siguientes criterios:

- a) Propósitos de la Evaluación
- b) Articulación con la Política Educativa Nacional
- c) Principios de la evaluación

**ARTÍCULO 2º**

**Propósitos de la evaluación:** Coherente con los propósitos que plantea el decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.3.3.3. La Institución Educativa Villa del Pilar considera que la evaluación del aprendizaje del estudiante tiene como propósitos:

- a.** Analizar permanentemente el proceso formativo del estudiante, reconociendo de manera participativa las capacidades, avances y dificultades en las etapas de aprendizaje.
- b.** Reorientar o encaminar acciones en el mejoramiento del proceso educativo
- c.** Establecer estrategias de apoyo pedagógico para fortalecer el proceso de aprendizaje que dé respuesta a la diversidad de estudiantes.
- d.** Valorar los desempeños de los estudiantes en términos de competencias, considerando los tres dominios (ser, saber y saber hacer).
- e.** Diversificar estrategias de enseñanza aprendizaje que le permitan a los estudiantes obtener mejores desempeños y potenciar sus habilidades.
- f.** Continua actualización de los PIAR para proponer estrategias que den respuesta los estudiantes con discapacidad permitiéndoles avanzar en su proceso formativo de acuerdo con su estilo y ritmo de aprendizaje. (La implementación del PIAR no implica la promoción del estudiante al grado siguiente).



### **ARTÍCULO 3°.**

**Articulación del Sistema Institucional de Evaluación con la Política Educativa Nacional:** El Sistema Institucional de Evaluación del I.E. Villa del Pilar está articulado con la Política Educativa Nacional actual, ya que reconoce el Desarrollo de Competencias como el eje articulador del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación. En este sentido, el Sistema de Evaluación Institucional, SIE- es coherente con el plan de estudios, el cual está diseñado por niveles de competencia (de largo, mediano y corto alcance), incorporando los referentes nacionales previstos por el Ministerio de Educación Nacional, no solo para las áreas obligatorias y fundamentales, sino también para las áreas optativas, teniendo en cuenta que se encuentran vinculados a los proyectos pedagógicos transversales, en los diferentes grados y niveles educativos.

### **ARTÍCULO 4°.**

**Son Principios del Sistema Institucional de Evaluación del I.E. Villa del Pilar:**

#### **Validez**

Al evaluar por competencias las pruebas o evidencias que se soliciten al estudiante ha de valorarse realmente lo que se pretende evaluar. Esto se logra cuando: **i.** Los docentes son completamente conscientes de lo que se evalúa (en relación con indicadores apropiados y resultados de aprendizaje definidos); **ii.** La evidencia es recogida a través de tareas que están claramente relacionadas con lo que está siendo evaluado; **iii.** El número de evidencias es suficiente para demostrar que los indicadores de desempeño han sido alcanzados.

#### **Confiabilidad**

Las competencias incorporan tres dominios (Cognitivo, Psicomotriz, Socio-afectivo) cada dominio ha de interrelacionarse con la evaluación, de tal manera que las evidencias resultantes permitan un juicio objetivo de los desempeños y aporten integralidad en los procesos formativos acordes con la caracterización institucional.

#### **Flexibilidad**

Las evaluaciones son flexibles cuando se adaptan satisfactoriamente a las diferentes necesidades de los estudiantes, lo cual implica dos elementos a considerar: **i.** El utilizar diversas estrategias e instrumentos de evaluación considerando los niños y jóvenes en el marco de la diversidad, y **ii.** El tiempo de su aplicación. Se espera que el estudiante alcance las competencias en un tiempo predeterminado por la organización escolar (año lectivo), sin embargo en el marco de la inclusión, el logro de las competencias no se restringe por éste, lo que indica la movilidad del estudiante de un grado al otro sin esperar la culminación del año lectivo, es brindar oportunidad al desarrollo formativo de acuerdo a los tiempos y los estilos de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.

#### **Comunicación**

Forma de interacción entre todos los integrantes de la comunidad educativa cuyo objeto primario, es la información precisa de las diferentes actividades en desarrollo y por ejecutarse para que todas las instancias comprendan sus responsabilidades profesionales y de momento.

#### **Equidad**

Consideración de vida o principio ético que permite el trato y las bondades de todos por igualdad de condiciones sin discriminación ni tendencias para que se generen ambientes de sana convivencia y corresponsabilidad en los escenarios de formación tanto internos como externos.



**Sistemático:** La información que surja de la evaluación permanente de cada estudiante en su proceso de aprendizaje, servirá de insumo para planear las acciones de mejoramiento que posteriormente serán evaluadas para evidenciar el avance o no del estudiante en su proceso de aprendizaje.

De acuerdo con el artículo 2.3.3.5.2.1.3 del decreto 1421. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: Calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

## **ARTÍCULO 5°**

### **Son características de la Evaluación en la I. E. Villa del Pilar**

**Integral:** Valorar al estudiante como ser holístico reconociendo su desarrollo en las diferentes dimensiones como ser humano que se integra con otros en el contexto y que está en permanente proceso de construcción. La Institución como espacio de socialización facilita esta acción, por tanto, el aprendizaje de los estudiantes se orienta a fortalecer los dominios cognitivo, psicomotriz y socioafectivo desde el currículo y el sistema de evaluación que facilita esta integralidad.

**Permanente:** La evaluación en el I. E. Villa del Pilar es un proceso que se considera desde el momento en que el estudiante hace la solicitud de ingreso a la institución así como durante la inscripción, donde el equipo de apoyo, realiza la evaluación diagnóstica en cuanto a lo pedagógico, psicológico y social.

Una vez iniciado el año lectivo, se dispone de un periodo de tiempo establecido (un mes) para considerar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento de los estudiantes por parte de los docentes que orientan las diferentes áreas, aportando información valiosa para llevar a cabo acciones de mejora en el proceso de aprendizaje del estudiante. Pasado este periodo, se continúa evaluando los desempeños de los estudiantes en los diferentes escenarios donde se genere la acción pedagógica.

**Sistemática:** La evaluación ha de ser ordenada y demostrable con técnicas e instrumentos, la cual valora las actuaciones de los estudiantes en la actividad escolar, puesto que desde la planeación del currículo, se consideran las estrategias de evaluación que señalan la manera en que el docente va a evidenciar el aprendizaje. Tiene en cuenta no solo los conocimientos sino también los desempeños y productos realizados en el año escolar. Los estudiantes sustentan la valoración de sus desempeños manteniendo en el aula de clase, en forma ordenada y visible, las evidencias (carpeta de evidencias).

**Participativa:** La evaluación es un proceso participativo porque el estudiante actúa como protagonista. Para ello existirán diferentes mecanismos donde el estudiante identifica sus objetivos de aprendizaje, sus avances, reconoce sus dificultades y comprende el camino que falta recorrer para llegar a la meta de aprendizaje (competencias).

La autoevaluación, la heteroevaluación y la Inter evaluación estarán presentes a la hora de valorar el desempeño del estudiante. Y si bien, el docente vela porque la evaluación conserve los principios propuestos, así como ser el responsable del diseño y planificación de la misma, la participación del



estudiante en su propia valoración permite generar procesos de autorregulación, motivación y retroalimentación.

**Formativa:** Permite identificar fortalezas y dificultades del estudiante en su proceso de aprendizaje, de tal manera que el docente identifica y diseña estrategias metodológicas para el alcance de la competencia. Guarda estrecha relación con la evaluación por procesos y de comprensión de los estilos de aprendizaje de los estudiantes. Como proceso implica que el estudiante sea capaz de hacer juicios confiables acerca de lo que sabe y lo que no, y de lo que puede y no pueden hacer.

Existe una comunicación constante entre docente – estudiante, equipo de apoyo y padres de familia o acudientes para retroalimentar sus aprendizajes.

El decreto 1075 en su artículo 2.3.3.3.1. plantea la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

2. Nacional. El Ministerio Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado once (11) permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, el ICFES realizará una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo que deberá:

a) Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad.

b) Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado.

c) Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes de Estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación; estos apoyos se entienden como los recursos humanos, técnicos, tecnológicos o físicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa o alternativa; también el que brindan personas como lectores, guías intérpretes e intérpretes de la Lengua de Señas Colombiana -Español, según el caso, o el que se brinda a personas con discapacidad motora al momento de presentar el examen.

3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.



## CAPÍTULO II

### CRITERIOS DE APROBACIÓN Y NO-APROBACION DEL AÑO ESCOLAR:

De acuerdo con el Artículo 2.3.3.3.6 del Decreto 1075. *Promoción Escolar:*

Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo (exceptuando los casos en que se agote el debido proceso establecido en la Ley 1620 de 2013).

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia así como el riesgo de deserción escolar.

#### ARTÍCULO 6°.

El valor porcentual de la nota final por periodo académico, (entiéndase que la nota final de periodo es la valoración del desempeño del estudiante frente al alcance de las competencias, que contemplan los tres dominios: Ser, Saber y Saber Hacer) para evaluar el desempeño del estudiante, tendrá los siguientes porcentajes, garantizando al final del año una valoración del 100%.

Periodo año escolar	%
Primero periodo	20%
Segundo periodo	20%
Tercer periodo	30%
Cuarto periodo	30%
Porcentaje total	100%

#### Distribución porcentual para las áreas con varias asignaturas.

##### Humanidades:

Lenguaje – Lectura crítica 50%

Inglés 50%

##### Ciencias Naturales:

Física 50%

Química 50%

##### Ciencias Sociales: (Grado 10 y 11, se trabaja como un área)

Sociales 50%



**Filosofía 50%**

**Matemáticas: 100%**

**Geometría**

**Estadística**

**Cálculo**

**Área**

**Formación ética y religiosa (artículo 23 ley 115 – artículo 77)**

**Ética 50%**

**Religión 50%**

**Educación Artística, Cultural y Deportiva**

**Artística 50%**

**Educación física 50%**

**Informática 100%**

**NOTA: Los estudiantes remitidos al comité de convivencia se les valorara el dominio socio afectivo en la asignatura de ética con bajo desempeño.**

**Dominios y valor porcentual**

<b>DOMINIOS</b>	<b>%</b>
<b>Cognitivo – Saber</b>	<b>30%</b>
<b>Psicomotriz – Saber hacer</b>	<b>30%</b>
<b>Socio afectivo - Ser</b>	<b>30%</b>
<b>Prueba Saber Interna</b>	<b>10%</b>

**ARTÍCULO 7°.**

**De la promoción y no promoción de los estudiantes.**

La escala de valoración cualitativa y su equivalencia cuantitativa de logro de competencia adoptada por la institución en cada asignatura es:

<b>VALORACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ESCALA NUMÉRICA DE LOGRO DE LA (S) COMPETENCIA(S)</b>
B = BAJO	Un estudiante sin demostrar los aprendizajes básicos de tipo intelectual, socio afectivo y psicomotriz establecidos en el desarrollo de la competencia(s) para el periodo académico evaluado.	Entre 1.0 y 2.9



BS =BASICO	El estudiante demostró los aprendizajes esenciales de tipo intelectual, socio afectivo y psicomotriz establecidos en el desarrollo de la competencia(s) para el periodo académico evaluado.	Entre 3.0 y 3.9
A= ALTO	El estudiante demostró con suficiencia los aprendizajes de tipo intelectual, socio afectivo y psicomotriz establecidos en el desarrollo de la(s) competencia(s) para el periodo académico evaluado.	Entre 4.0 y 4.5
S= SUPERIOR	El estudiante demostró de manera excelente los aprendizajes de tipo intelectual, socio afectivo y psicomotriz establecidos en el desarrollo de la(s) competencia(s) para el periodo académico evaluado.	Entre 4.6 y 5.0.

La escala de valoración cuantitativa está dentro de los acuerdos pactados por los establecimientos del municipio de Manizales y la Secretaría de Educación municipal (de 1 a 5) para facilitar la movilidad de los estudiantes de una institución a otra acorde con la escala de valoración nacional.

La valoración porcentual registrada en la tabla anterior fue adoptada por el I. E. Villa del Pilar para hacerla más objetiva y coherente con un currículo por competencias y para facilitar la valoración del desempeño del estudiante en el periodo y en el año escolar. Dado que cada docente ha de valorar el desempeño de los estudiantes, así como las evidencias tenidas en cuenta para la escala numérica de 1 a 5, estableciendo la proporción con la escala nacional.

A continuación, se presenta el concepto de cada uno de los niveles de valoración para la I. E. Villa del Pilar con su respectiva equivalencia, que solo figuraba en las evidencias ya que los certificados se darán en una escala cualitativa acordada.

En la I. E. Villa del Pilar, el estudiante al iniciar su año escolar conoce las competencias que ha de alcanzar en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, así como en las áreas optativas, de los diferentes grados y niveles de formación, según el plan de estudios definido en el PEI.

**La promoción** escolar se presenta cuando se cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- 1 La valoración de todas las áreas al finalizar el año se encuentra en nivel BÁSICO
2. Al finalizar el año escolar, el estudiante tenga una (1) área valorada en BAJO, y su promedio general es de 4.0 se promueve al grado siguiente sin realizar recuperación.
3. En caso de que un estudiante termine el año escolar con una o dos áreas en bajo y su promedio general no le permita promocionarse, tendrá la posibilidad de realizar el “apoyo pedagógico de final de año” ver capítulo III, artículo 10.

Se considera que el estudiante no logra su promoción y debe reiniciar el proceso cuando:

1. No supere las actividades de apoyo y recuperación de final de año
2. Presenta bajos desempeños en tres o más áreas.
3. Registre una inasistencia injustificada del 20% o más de las clases efectivamente orientadas durante el año escolar.



## **ARTÍCULO 8°**

**Promoción escolar anticipada.** En garantía del derecho de favorabilidad del estudiante y reconociendo la diversidad en los estilos de aprendizaje, la promoción escolar anticipada en la I.E Villa del Pilar aplica cuando se evidencian desempeños superiores (en los tres dominios: ser, saber, saber hacer) así como el comportamiento del estudiante señalando un nivel más avanzado de desempeño al resto del grupo donde se encuentra; en este sentido, adopta los siguientes mecanismos para su aplicación:

- a. Análisis del desempeño académico y de convivencia (habilidades socioemocionales avanzadas, liderazgo y trabajo colaborativo del estudiante) por parte de los docentes y del director de grupo que señalan un desempeño **SUPERIOR** (por encima de 4.5 en las áreas y comportamiento social).
- b. Presentar examen de suficiencia en competencias académicas del grado escolar que está cursando en el que responda por los DBA aplicables a los cuatro periodos escolares y que incluyen todas las asignaturas y con una valoración mínima de 4.0
- c. Establecer un compromiso familiar donde se haga visible la responsabilidad de la familia en el proceso de aprendizaje del estudiante para evitar bajos desempeños, haciendo un seguimiento constante a la participación activa del acudiente.

**NOTA:** Para iniciar el proceso de promoción escolar anticipada se requiere solicitud escrita por parte del acudiente del estudiante respectivo. Posterior a esta solicitud, se debe contar con la participación de todos los docentes vinculados al estudiante.

- d. Una vez, el director de grupo tenga el informe y respaldo escrito de todos los docentes que orientan las áreas del estudiante candidato a promocionarse, y con carta de solicitud del acudiente, se remite al consejo académico el estudio del caso, (aportando el acta firmada por los docentes que orientan las áreas del estudiante, el consentimiento del padre de familia y/o acudiente y la solicitud del director de grupo). Este órgano emitirá su juicio y comunicará su decisión de aprobación o negación.

## **CAPÍTULO III DEL APOYO PEDAGÓGICO PARA EL AVANCE ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.**

Uno de los propósitos de la evaluación es generar información, a través de diferentes estrategias, con el fin de identificar avances y debilidades en el proceso de aprendizaje del estudiante,

**El Corte Académico** (a mitad del período) es una estrategia que tiene varios propósitos:

1. De carácter preventivo, que busca minimizar o eliminar los desempeños bajos de los estudiantes en el período académico.
2. Informar a padres y/o acudientes y a estudiantes el riesgo de pérdida.
3. Analizar los desempeños bajos donde los docentes identifican dificultades en los estudiantes.



4. Plantear actividades denominadas de apoyo pedagógico, donde se establecen estrategias de formación complementaria o adicional para responder a los desempeños superiores que podrían alcanzarse en lo que sigue de la formación.
5. Intervenir dificultades psicosociales y otras que estén afectando el proceso educativo del estudiante y que necesitan de un trabajo interdisciplinar.

Las actividades de apoyo pedagógico son acciones de carácter formativo, encaminadas a fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, sean ellas de intervención en el aspecto psicosocial y/o en su desempeño académico. Las acciones de apoyo pedagógico en lo académico están descritas en la planeación diaria y en el seguimiento al desempeño académico. El apoyo a nivel psicosocial se describe en el observador del estudiante. El propósito central es evidenciar el seguimiento académico al estudiante y proyectar acciones desde cada una de las áreas para fortalecer pedagógica y didácticamente el trabajo en el aula.

## **ARTÍCULO 9º**

**Apoyo durante el proceso de aprendizaje.** Fruto del proceso sistemático de valoraciones hechas por los docentes durante el año lectivo, se obtiene el panorama general de los avances y dificultades en el aprendizaje que va alcanzando el estudiante (desarrollo de habilidades, hábitos y destrezas). Esta información permite tomar decisiones con relación a las acciones pedagógicas a implementar cuando el estudiante *no avanza académicamente* como se pretende debido a situaciones que durante el período se le presentaron y son justificables (enfermedad, calamidad doméstica, discapacidad). En este sentido el apoyo pedagógico se da bajo dos situaciones, desde lo psicosocial y lo pedagógico.

### Desde lo Psicosocial:

El director de grupo, o los docentes de área o el personal de apoyo o coordinación asumen acciones de intervención con el estudiante; inicialmente se convoca al estudiante a tener un mayor compromiso, el cual queda registrado en el observador del estudiante, en el caso de no tener avances al respecto, el director de grupo o docente de área, cita al padre de familia en cualquier momento del periodo académico y da a conocer dichas dificultades. El compromiso del padre de familia o acudiente es *acompañar* al estudiante, desde lo afectivo y académico de acuerdo a sus capacidades educativas. Cada docente de área como estrategia complementaria de aprendizaje se vale de actividades extraescolares: las tareas o planes caseros de refuerzo. En todo caso, queda registrado en el observador del estudiante.

### Desde lo pedagógico:

El docente de área durante el proceso de enseñanza- aprendizaje-evaluación, en cada periodo académico realiza la valoración sistemática de los aprendizajes alcanzados (desarrollo de competencias), si hay dificultades el docente da la retroalimentación necesaria para avanzar hacia los nuevos aprendizajes y cuando a pesar de la retroalimentación el estudiante no logra avanzar en el desarrollo de las competencias. El docente genera acciones de apoyo pedagógico en el aula.

Las estrategias de apoyo en el aula son las que se ocasionan cuando se comprueba limitaciones e insuficiencias en el avance académico del estudiante. Se parte de revisar los indicadores, de identificar cómo avanza el estudiante y plantear acciones de mejoramiento en el aspecto específico de dificultad. Las *estrategias* creadas tienen en cuenta los diferentes dominios, ya sea en la profundidad de algunos saberes, en los procedimientos para apropiar esos saberes o en la capacidad ética de vivir esos aprendizajes. Algunos ejemplos de estrategias de apoyo son:



1. Seguimiento personalizado mediante la caminata pedagógica
2. Explicación colectiva con la participación de todo el grupo (altos en el camino)
3. Ejercitación a través de taller individual de inicio en el aula y de desarrollo en la casa
4. Autorreflexión de método de estudio personal y trabajo independiente.
5. Corte académico: Informe académico, actitudinal y de asistencia de cada estudiante a mitad de cada período académico y citación de acudientes de estudiantes reportados
6. Apoyo y ajustes razonables descritos en el PIAR para la población con discapacidad desde el inicio de cada período académico.

### **ARTÍCULO 10°**

Apoyo pedagógico “final de año”, el cual se brinda a los estudiantes de la I. E. Villa del Pilar para facilitar la promoción de un grado escolar a otro y se da cuando al cierre del último período académico (4° período), el estudiante NO alcanza los aprendizajes BÁSICOS en una (1) o dos (2) áreas; con el promedio general adoptado para cada uno de los casos como posibilidad de promoción no lograda; y registra la asistencia de al menos el 80% de las clases de las áreas en mención, por tanto, el estudiante tiene la posibilidad de realizar dicho apoyo y adquirir o reforzar las habilidades, capacidades y destrezas necesarias como aprendizajes para continuar con su proceso de formación y su promoción al año superior siguiente

En todo caso, la situación académica del estudiante quedará definida al cierre del año escolar en vigencia.

### **ARTÍCULO 11°**

**Procedimiento del apoyo final de año:** el apoyo pedagógico de final de año se desarrolla de la siguiente forma:

1. La comisión de evaluación y promoción por grado es quien se reúne y determina los estudiantes que tienen esta condición, por tanto, recomienda a los directores, realizar la respectiva socialización con el grupo que orienta para realizar el apoyo pedagógico “final de año” Informar, además, a los padres-acudientes sobre la situación académica de los estudiantes de bajo rendimiento.
2. La coordinación académica con el aval del rector establece un horario flexible para desarrollar las jornadas de apoyo pedagógico “final de año” el cual es dado a conocer tanto a los docentes como a los estudiantes antes de iniciar dicho apoyo.
3. El docente de cada asignatura, con el horario destinado por coordinación para el apoyo en el área y con el listado de estudiantes que reúnen esta condición, desarrolla la actividad de apoyo final
4. La valoración de los resultados tras el apoyo pedagógico no podrá ubicarse en SUPERIOR, dentro de la escala de valoración descrita en el Artículo 7 del presente documento. La nota final de esta actividad de apoyo pedagógico es la nota final de la asignatura.
5. El estudiante que requiera para el cuarto período académico una nota superior a 4.0 y no alcance este valor, la nota del cuarto período será considerada para la recuperación de final y se le



asignará un valor del 20%; el 80% restante se le determinará con la nota alcanzada durante el proceso de recuperación.

- 6. El docente que realiza el apoyo pedagógico final registra la recuperación en el sistema y entrega a rectoría, o a coordinación el listado de todos los estudiantes que recibieron el apoyo con su consiguiente nota valorativa

**ARTÍCULO 12°**

**De las recomendaciones para evaluar estudiantes con DISCAPACIDAD-**

Se señala que ha de tener consideraciones como:

- Tener en cuenta los ajustes y apoyos individuales registrados en el PIAR del estudiante.
- Las diferentes vías sensoriales para brindar y evaluar el apoyo pedagógico, tal cual aplica en la selección de las estrategias metodológicas que usa el docente en el aula para el aprendizaje.
- Informar a los estudiantes la manera como se hará el apoyo pedagógico (plan de apoyo)
- En caso de que los estudiantes terminen sus aprendizajes planeados para el periodo, a ellos se les debe generar mecanismos para avanzar o profundizar en los conocimientos; ofrecer material educativo, direcciones de correo electrónico para investigar o textos para profundizar (momento E).

<b>ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA</b>	<b>AUTISMO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender su ritmo de aprendizaje: más tiempo o menos actividades:</li> <li>- Realizar adaptaciones curriculares de guías,</li> <li>- Utilizar mapas conceptuales y refuerzo de terminología a través de la lúdica.</li> <li>- Utilizar explicaciones claras y sencillas</li> <li>- Desarrollar un trabajo más concreto y no abstracto, a través de utilizar gráficas, sopas de expresiones algebraicas, historietas, descubrir una frase.</li> <li>- Utilizar para el aprendizaje de las operaciones básicas (números naturales), el ábaco porque facilita la retención en la mente del concepto y pueden valerse de los dedos de las manos</li> <li>- Utilizar un mayor número de ejemplos, ejercicios, actividades prácticas, ensayos y repeticiones para alcanzar los mismos resultados</li> <li>- Recapitulación periódica y anual de los saberes proporcionados.</li> <li>- Promover caminata pedagógica como ambiente de formación y relaciones de aprendizaje.</li> </ul>	<p>Emplear los momentos de mayor concentración para dar indicaciones sobre los respectivos trabajos.</p> <p>Incluir rutinas pedagógicas que permitan generar un aprendizaje significativo y faciliten la evaluación.</p> <p>Para la evaluación, tener en cuenta las condiciones diversas de los estudiantes (evaluaciones escritas y en forma oral) donde ellos se sientan más cómodos y se puedan lograr mayores resultados.</p> <p>Utilizar actividades lúdicas para desarrollar la afectividad, la socialización y el desarrollo motriz.</p> <p>Ser flexibles en el manejo del tiempo.</p> <p>Desarrollo de prácticas de atención, mapas mentales, asociaciones, lecturas caminando o en actividad. Redactar y revisar.</p>



<p>-Incluir rutinas pedagógicas que permitan generar un aprendizaje significativo y faciliten la evaluación.</p>	
--	--

<b>DISCAPACIDAD VISUAL</b>	<b>DISCAPACIDAD AUDITIVA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el acompañamiento de un estudiante para brindar el apoyo cuando así lo requiera</li> <li>- Adaptar guías con el uso de letra más grande (Macro-tipos) en el caso de estudiantes de baja visión. O en braille para estudiantes ciegos.</li> <li>- Utilizar la evaluación oral.</li> <li>- Dar instrucciones paso a paso describiendo la actividad a desarrollar.</li> <li>- Ubicación cerca del tablero.</li> </ul> <p>Utilización de audios (podcast) y programa Jaws, o amplificador de pantalla Zoom text para que el estudiante utilice los medios tecnológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al explorar los saberes previos del estudiante facilita su expresión de diferentes formas, como dibujos y símbolos.</li> <li>- Presentar películas, videos y programas con subtítulos en español), como motivación para el aprendizaje del castellano escrito y como estrategia dinamizadora para el fortalecimiento del mismo.</li> </ul> <p>Animar al estudiante sordo a buscar otras alternativas de comunicación, en muchos casos el estudiante no sabe o no ha creado “señas convencionales” para nombrar algo que sea equiparable al concepto o idea que desea expresar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escribir en el tablero.</li> <li>- Utilizar cuentos y canciones con pictogramas.</li> </ul> <p>Actividades de narración donde se describen personas, lugares o situaciones. En los primeros grados las orienta el modelo lingüístico, previo acuerdo con el maestro de nivel o de grado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar explicaciones cortas utilizando algunas señas que maneja la docente.</li> <li>- Preguntar constantemente al estudiante si entendió el mensaje que se transmite.</li> <li>- Desarrollar actividades que permitan al estudiante interiorizar aprendizajes a partir del cuerpo, tales como: dramatizaciones, montaje de pequeñas obras de teatro, pantomimas, etc.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explicar con ejemplos de la vida cotidiana.</li> <li>- Las tareas y actividades a desarrollar han de tener sentido para producir un aprendizaje</li> <li>- Dar informaciones periódicas que se brinden al estudiante sobre sus logros y dificultades.</li> <li>- Buena vocalización y buen tono frente al estudiante</li> </ul> <p>Implementar estrategias de evaluación coherentes con las actividades de aprendizaje.</p>
--	--

<b>DISCAPACIDAD MOTORA</b>	<b>TRASTORNOS EMOCIONALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimular o reconocer el esfuerzo que realiza el estudiante</li> <li>- Determinar la actividad o ejercicios de acuerdo a sus limitaciones físicas especialmente en los estudiantes con parálisis o grandes compromisos motrices.</li> </ul>	<p>Reconocimiento y valoración de su trabajo en forma oral y escrita en el cuaderno y en clase</p> <p>Fortalecimiento de la autoestima, ánimo constante y estímulo para su trabajo.</p> <p>Las estrategias para mejorar la convivencia son la rondas, el canto, el juego, el cambio de roles, propiciar relaciones afectivas con el docente por medio de estímulos como el reconocimiento verbal, las expresiones de cariño; esto hace que se sientan reconocidos, valorados y aceptados, de esta forma mejora su autoestima, el rendimiento académico y las relaciones con los compañeros.</p>

<b>HIPERACTIVIDAD Y/O DEFICIT DE ATENCION</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignar trabajos de aula más cortos y dar más tiempo para la realización de los mismos.</li> <li>- Desarrollar actividades lúdicas. Ejercicios de concentración y creatividad.</li> <li>- Dar explicaciones puntuales y trabajos cortos y continuos.</li> <li>- Los estudiantes requieren de actividades que le permitan tener un alto grado de concentración.</li> <li>- Promover la disciplina de trabajo y normas.</li> <li>- Detallar y recordar periódicamente las normas de comportamiento</li> <li>- Asegurar la comprensión de los temas.</li> <li>- Premiar o estimular el cumplimiento de la normas</li> <li>- fortalecer el hábito de la organización y el orden con el uso de horarios sistemáticos de trabajo</li> <li>- Uso de la agenda institucional para anotar tareas y control por sus padres.</li> <li>- Evitar tareas repetitivas y extensas fortalecer la progresividad y secuenciación en las tareas.</li> <li>- Fomentar la cultura del trabajo colaborativo entre pares</li> <li>- Utilizar la coevaluación en los grupos de trabajo.</li> </ul>

En el caso de que un estudiante, a pesar de los ajustes razonables y apoyos académicos brindados en el aula, continúe con dificultades académicas, se hará una remisión o solicitud al equipo de apoyo de educación inclusiva para *el estudio de caso*.



## *Estrategias de Evaluación en las Aulas Multinivel*

### **Aula Multinivel Básica Primaria:**

En esta aula se encuentran estudiantes en extraedad, algunos con múltiple discapacidad, ya sea cognitiva de moderada a alta; para ello, han de definirse metas de aprendizaje, flexibilizar el currículo y alinearlos con el proyecto de vida desde las habilidades para la vida.

Para el proceso de aprendizaje desde los tres dominios ser, saber y saber hacer, se tienen en cuenta las diferencias individuales, sus fortalezas y habilidades:

Adaptaciones curriculares que le ayuden a ajustar y complementar sus aprendizajes.  
Apoyo individualizado que permita continuamente la retroalimentación

La evaluación multinivel: la cual se ajusta a la escala de aprendizaje del estudiante, es en forma oral y/o escrita de acuerdo con cómo el estudiante se vea más seguro; se tienen en cuenta desde los avances básicos hasta los más complejos. Es individual para detectar el tipo de apoyo que necesita cada uno; para que el estudiante se encuentre siempre motivado a continuar.

### Artículo 13° Recomendaciones para evaluar a estudiantes en apoyo académico especial

El apoyo académico especial se brinda a aquellos estudiantes que por su condición de salud no asisten regularmente a la escuela (decreto 1470 de 2003)

Se tiene en cuenta:

La familia informa al director de grupo la situación de salud del estudiante y presenta la incapacidad de éste; si la incapacidad excede los 5 días hábiles, el director de grupo elabora acta en la que se registra cronograma con la siguiente información: fecha de entrega de actividades planteadas por el docente al estudiante; fecha de entrega de actividades individuales del docente de área al director de grupo; fecha de entrega de actividades al estudiante; fecha asignada para que el docente de cada asignatura realice apoyo pedagógico individual, el cual puede ser presencial o virtual (cada docente debe dejar evidencia de la ejecución de esta acción) y fecha en la que el estudiante entrega y sustenta los trabajos al docente titular.

- Una vez presentadas las evaluaciones, trabajos y sustentaciones por el estudiante, el docente titular registra la respectiva nota en la planilla e informa a director de grupo de los avances académicos.
- El director de grupo informa por escrito al acudiente de los avances del estudiante.
- El director de grupo envía información del proceso del estudiante en situación de enfermedad al orientador o docente de apoyo para que éste plantee y ejecute la estrategia de apoyo emocional requerido por el estudiante.

**Nota:** El acta debe contener los acuerdos y compromisos por parte del padre de familia

La nota del estudiante se consolidará así: 40% a los trabajos y guías presentadas por el estudiante, 60% para la sustentación realizada por el estudiante (ésta puede ser escrita, oral o mediante rubricas)



## **Recomendaciones para evaluación en acciones pedagógicas**

Las acciones pedagógicas modalidad colegio en casa son responsabilidad del comité de convivencia, el cual una vez realice la lectura del acuerdo del consejo directivo a la familia, el director de grupo consigna en acta el cronograma en el que identifique las fechas de entrega de actividades por los docentes, fecha en las que el estudiante recepcionó las actividades y las entrega desarrolladas al docente.

Nota: El estudiante que se encuentra en acciones pedagógicas modalidad colegio en casa debe estar al día en los temas, trabajos y evaluaciones desarrollados durante su ausencia y los trabajos y guías presentados por el estudiante tendrán un valor del 20%, el 80% restante se asignara una vez sustentado en forma escrita o verbal estos trabajos.

### **ARTÍCULO 14°**

**Estrategia para la atención a estudiantes con capacidades excepcionales y talentos.** La estrategia tendrá el carácter de hacer aflorar sus destrezas por tanto requieren oportunidades de formación desafiantes, que potencien sus talentos y favorezcan el desarrollo de su personalidad. Algunas estrategias de formación que se proponen son: adopción de las competencias para el siglo XXI; fomento de la formación técnica y artística; actividades especiales en la clase; desarrollo de la creatividad; ejercicios de resolución de problemas; orientaciones para el estudio independiente (fijar metas, buscar y utilizar recursos, evaluar progresos).

### **Estrategias para la evaluación de los estudiantes de Transición:**

La evaluación es llevada a cabo a partir de la OBSERVACIÓN de los niños y las niñas, ya sea, de manera individual, en pequeños grupos o en la totalidad. Se observa cualquier momento: rutinas, espacios de juego, en el disfrute de la literatura, de la exploración del medio, o en expresiones artísticas, para conocer más de cada niño o niña.

También es utilizada la ESCUCHA PEDAGÓGICA, teniendo en cuenta lo que expresan los niños no solamente en forma verbal, también lo que comunican con sus movimientos, con sus lenguajes artísticos, de forma individual o grupal.

Estos mecanismos permiten realizar un seguimiento y brindar acompañamiento en el desarrollo integral de los niños, teniendo unos propósitos claros, para dirigir la atención en intereses y dificultades tanto individuales como colectivas y así obtener herramientas de cómo planear ambientes y experiencias pedagógicas enriquecedoras.

Para obtener mejores resultados a partir de la observación, y de la escucha se planean experiencias pedagógicas que tienen en cuenta los propósitos.

La información obtenida a partir de los mecanismos utilizados, es registrada y analizada, para ser transmitida en un lenguaje claro y sencillo, que permita dar a conocer los avances, o situaciones que han de ser intervenidas para mejorar los progresos y el desarrollo integral de cada niño.



También se pretende evaluar teniendo en cuenta los Derechos Básicos de Aprendizaje cuando se desarrollan las intervenciones pedagógicas, utilizando rúbricas, que permitan una valoración más detallada, concienzuda y objetiva. En el grado transición se implementa la autoevaluación con el apoyo de la familia, y la heteroevaluación cuando se realizan asambleas, para lograr cambios comportamentales en los estudiantes.

#### **ARTICULO 15°**

**CALIFICACIONES PARA ESTUDIANTES NUEVOS CON MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA:** A los estudiantes nuevos que ingresen a la institución en cualquier época del año deben traer el boletín y/o constancia de notas del colegio de procedencia de acuerdo con el periodo al que ingresan. La secretaría de la institución será el ente encargado de solicitar al estudiante dicha información antes de iniciar el proceso de matrícula. (En aquellos casos en los que el estudiante no entregue notas en esta dependencia, se informará al estudiante y a su acudiente que se duplicará en la plataforma de notas, la nota correspondiente al período que cursa actualmente.)

En aquellos casos en los que el estudiante ingrese en la mitad del primer período académico, las evaluaciones y trabajos que presente durante el tiempo restante se registraran como las notas totales del período.

En el ingreso de un estudiante para el tercer periodo académico y que no cuente con notas de los periodos anteriores se indica a la familia mediante acta que el estudiante debe reiniciar el proceso académico para el año lectivo siguiente. La continuidad y permanencia en la institución educativa dependerá de su comportamiento y desempeño académico.

Para cuarto periodo, no se recibe estudiantes sin notas de la institución educativa de procedencia.

#### **ARTÍCULO 16°**

**REQUISITOS PARA QUE UN ESTUDIANTE EGRESE DE LA INSTITUCIÓN Y SEA PROCLAMADO COMO BACHILLER ACADÉMICO.**

Haber alcanzado todas las competencias establecidas en el plan de estudios para la Educación Media

Mostrar un comportamiento acorde con los valores y normas de convivencia institucional, aprobando la evaluación correspondiente.

Haber cumplido con el **Servicio Social Obligatorio**, conforme a lo establecido por la normatividad educativa vigente (resolución 4210 de 1996)

Haber participado y cumplido con los compromisos del programa **Universidad en tu Colegio**, según los lineamientos institucionales.

Estar a Paz y Salvo con todas las dependencias de la Institución.

#### **ARTÍCULO 17.**

**CAUSALES PARA LA NO PROCLAMACIÓN COMO BACHILLER EN CEREMONIA PÚBLICA.** Pueden acarrear la no proclamación como bachiller en ceremonia pública quienes incurran en las siguientes situaciones:



Incurrir en una situación tipo III, según se describe en el manual de convivencia, incluso en actividades extracurriculares.

Obtener una nota inferior a 3.0 en comportamiento en dos o tres periodos académicos.

No haber asistido de manera puntual y completa a todas las jornadas establecidas por el ICFES para la presentación de las Pruebas Saber 11,

Parágrafo. Corresponde al coordinador y docentes presentar los casos pertinentes ante el Consejo Directivo, previa autorización del Comité de Convivencia. La decisión final es discreción del Rector.

Otros que la Rectoría considere oportunos y que sean informados con tiempo a los estudiantes.

### **ARTÍCULO 18°**

**Planes de Mejoramiento Individual para los Docentes:** Cuando la Coordinación Académica y/o rector presenta al Consejo Académico, el informe de rendimiento y se establezca que más del 50% de los estudiantes han reprobado una área o asignatura en un determinado periodo, el representante del área al Consejo académico y el docente identificarán las causas que permitan formular un plan de mejoramiento individual del docente para subsanar las debilidades que dieron origen a esa mortalidad académica. A este plan hará seguimiento la coordinación académica y/o rectoría para dar acompañamiento y asesoría al docente.

Tanto la institución como el docente conservarán las evidencias de la formulación y realización de los compromisos de este plan de mejoramiento individual, para los efectos administrativos a que haya lugar.

## **CAPÍTULO IV ACCIONES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

### **ARTÍCULO 19°.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos:

Artículo 2.3.3.3.1.2 y Artículo 2.3.3.3.13 del Decreto 1075 de 2015, la I.E. Villa del Pilar implementará las siguientes acciones de garantía y cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el presente Sistema Institucional de Evaluación:

- a. Definir, adoptar y divulgar el presente sistema institucional de evaluación de los estudiantes, después de ser aprobado por el Consejo Directivo.
- b. Retroalimentar constantemente el contenido del presente acuerdo hasta llegar a la apropiación del sistema acordado, tanto con los docentes, estudiantes y padres de familia.
- c. Incorporar en el PEI y en el manual de convivencia el presente Sistema Institucional de Evaluación.



- d. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes mediante el procedimiento establecido de quejas y reclamos en el sistema de gestión de la calidad.
- e. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar o por el contrario, aquellas exitosas que pueden ser replicadas por otros docentes.
- f. Facilitar la presentación de las pruebas externas a todos los estudiantes y colaborar con los procesos que ésta requiera, de igual manera, diseminar los resultados obtenidos.

## **CAPÍTULO V**

### **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

#### **ARTÍCULO 20°**

Con el fin de garantizar el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes en el año escolar, La I.E Villa del Pilar desarrolla las siguientes acciones:

#### **1. Un Diagnóstico de entrada o revisión de la situación socioeconómica, familiar, psicológica y académica del estudiante**

Una vez hecha la inscripción y matrícula al estudiante que ingresa a la I.E. VP , si tiene discapacidad se le debe realizar anexo II y III del PIAR por parte de las docentes de apoyo, a los demás estudiantes se les crea una ficha con los datos socio-familiar y académicos por parte de la psicóloga institucional, para evidenciar su situación social, académica y disciplinaria en general, así como identificar si presenta algún tipo de condición de vulnerabilidad. Este registro se convierte en la evidencia para determinar vacíos académicos o dificultades cognitivas, motrices o socio-afectivas que limiten el alcance de las competencias en las diferentes áreas o por el contrario la identificación de fortalezas para avanzar en competencias de mayor nivel.

#### **2. Registro de Valoración de los Estudiantes en carpeta de evidencias**

Conforme con el criterio de evaluación por competencias, los docentes de la I.E. Villa del Pilar mantendrá actualizada la carpeta escolar con los registros por cada estudiante, en donde se ordena y sistematiza los resultados académicos, sea de conocimiento, proceso o producto que señalan el nivel de avance en el logro de la competencia.

#### **3. El análisis de la situación académica por periodo en las Comisiones de Evaluación y Promoción:**

El Consejo Académico conformará las comisiones de evaluación integradas por el número total de docentes que orienten el área en el grado evaluado, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de las competencias. Las comisiones se llevarán a cabo antes de finalizar cada período. Como resultado del análisis, las comisiones prescribirán las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias. Estas se realizan simultáneamente con las actividades académicas en curso. En los casos de superación, recomendarán la promoción anticipada.



En las comisiones de evaluación y promoción de básica primaria ha de estar presente la orientadora escolar de la institución o docente de apoyo. Se hará seguimiento a lo determinado en las comisiones de evaluación y promoción.

#### **4. Los planes de mejoramiento y/o Seguimiento al logro de las competencias:**

Los docentes de las diferentes asignaturas, en coordinación con los docentes de apoyo, orientadora escolar y con la coordinación de La I.E. Villa del Pilar, llevarán un registro de control de avance del desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, previo a las reuniones de comisión de evaluación y promoción o del comité de convivencia.

#### **5. Los informes de Evaluación de los Estudiantes a los padres de familia:**

Bimestralmente, cada docente hará un corte evaluativo, dando cuenta de los desempeños alcanzados por el estudiante en su respectiva área, previa revisión de las evidencias y los acuerdos hechos con el estudiante sobre su valoración. Este informe señala fortalezas y recomendaciones acerca del desempeño del estudiante y se convierte en una acción de seguimiento válida en el mejoramiento de su aprendizaje.

- La reunión para corte de periodo será para estudiantes con desempeños bajos y básicos.
- Se elaborarán actas que verifiquen los informes de corte de período.

En el caso de los estudiantes con discapacidad, sus informes de corte académico se harán con acompañamiento del docente de apoyo que tiene a su cargo dicho estudiante.

## **CAPÍTULO VI**

### **LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, HETEROEVALUACIÓN INTER-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

#### **ARTÍCULO 21°**

En cumplimiento del decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.3.4 y coherente con los criterios de la evaluación para la I.E. Villa del Pilar, se establecen 3 mecanismos para evaluar al estudiante:

**La Autoevaluación:** Conforme al enfoque de evaluación por competencias, la autoevaluación es un mecanismo de valoración que le permite al estudiante realizar juicios acerca de lo que sabe y puede hacer. Para llevar a cabo este proceso de evaluación, el estudiante llevará registros de auto-valoración. El estudiante registrará sus apreciaciones con base a juicios o evidencias que aporte.

**La hetero-evaluación:** permite al docente, mediante el uso de técnicas, apreciar el alcance de las competencias por cada uno los estudiantes, estos alcances se expresan usando la escala numérica institucional adoptada en el Sistema Institucional de Evaluación. El docente contará con un formato de registro, donde se anotará la valoración obtenida y el número de pruebas como evidencias, realizadas para lograr la competencia. Cuando el estudiante no logre alcanzar una valoración básica, el estudiante tendrá derecho a solicitar al docente una nueva valoración.

**La inter-evaluación:** se realiza con el grupo en pleno y está diseñado para que los diferentes integrantes del grupo puedan valorar el desempeño de sus compañeros, de manera especial en el dominio socio-afectivo para fortalecer la dinámica grupal; donde ayuda a validar y complementar la valoración que se haga del estudiante.



## CAPITULO VII

### ESTIMULOS

La institución educativa otorgara a sus estudiantes los siguientes reconocimientos a los que demuestren un desempeño destacado, como una forma de valorar y visibilizar su esfuerzo, dedicación y excelencia en el proceso de aprendizaje

Estudiantes grado 11°

Mejor ICFES  
Mejor bachiller - excelencia  
Permanencia  
Valores institucionales

De Transición a grado 10°  
Mejor desempeño academico  
Valores institucionales  
Comportamiento  
Perseverancia: esfuerzo

### **Estímulo por Alto Desempeño en las Pruebas Saber 11**

Los estudiantes que obtengan un puntaje igual o superior a 350 en las Pruebas Saber 11 serán reconocidos por su destacada participación y desempeño. Como parte de este estímulo, se les otorgará la exoneración de pruebas finales en todas las materias del año lectivo.

Apoyos académicos: En caso de haber reprobado alguna materia, podrán ser eximidos de realizar actividades de nivelación o apoyo al final del año, reconociendo su esfuerzo en las pruebas nacionales como evidencia de sus capacidades.



## **CAPÍTULO VIII**

### **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES y PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

#### **ARTÍCULO 22 °**

La periodicidad de entrega de informes se considera a partir de los acuerdos establecidos entre todos los establecimientos del municipio de Manizales y la secretaría de Educación Municipal, definiendo cuatro informes de valoración académica y un informe final que recoge el desempeño general del estudiante.

#### **ARTÍCULO 23°**

Para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, los informes del rendimiento académico de los estudiantes, deberán contener:

1. Datos de la Institución Educativa, del Estudiante y del período académico en que se encuentra.
2. Lista de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas del plan de estudios
3. Registro valorativo del desempeño académico en la escala nacional adoptada por el colegio, en cada una de las áreas fundamentales y optativas.
4. Asistencia total del periodo por área
5. Observaciones y recomendaciones del docente director de grupo para mejorar el desempeño del estudiante
6. Compromisos a ser asumidos.

## **CAPÍTULO IX**

### **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES**

#### **ARTÍCULO 24°**

Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción, se llevarán a cabo en la institución educativa, conforme al siguiente conducto regular:

1. **El Docente de Área:** El estudiante y su padre de familia o acudiente se entrevistan con el docente del área para plantear verbalmente o por escrito sus inquietudes, objeciones, reclamaciones o solicitudes en materia de la evaluación del aprendizaje. Ha de quedar evidencia escrita de esta entrevista.
2. **El Director de Grupo:** Cuando las solicitudes, reclamaciones u objeciones planteadas por el estudiante y su acudiente ante el docente de área no hayan recibido la respuesta satisfactoria para el estudiante o se presuma que las respuestas a dichas solicitudes carecen de legalidad, el estudiante y su acudiente se dirigirán al Director de Grupo, presentando por escrito y verbalmente la narración de los hechos que motivan la inconformidad, y solicitando su intervención. En este caso, el Director



de Grupo se entrevistará con el docente de área para conocer su versión de los hechos y procurar una solución de la inconformidad del estudiante. Tanto de la solicitud presentada por el estudiante y su acudiente ante el Director de Grupo, como de la entrevista de éste con el docente de área, quedarán evidencias documentales en la institución educativa.

**3. El Coordinador Académico: y/o rector** Cuando los hechos que motivan inconformidad para el estudiante y su acudiente no hayan tenido a su juicio, una respuesta positiva del Director de Grupo, ésta petición o reclamo del estudiante, será remitido el informe respectivo al Coordinador Académico para su estudio y análisis. El Coordinador Académico dejará evidencia de la respuesta dada al estudiante y su acudiente.

**4. El Consejo Académico:** Si las soluciones dadas por el Coordinador Académico al conflicto generado con el estudiante, por motivos relacionados con su evaluación y promoción, no son satisfactorias, el estudiante y su acudiente presentarán por escrito su reclamación al Consejo Académico. Informado el Consejo Académico de la situación, solicitará a la comisión de evaluación y promoción respectiva que se reúna para estudiar la situación y remita un informe escrito a la plenaria del Consejo Académico. La Plenaria del Consejo Académico analizará el informe de la Comisión de Evaluación y tomará la decisión que sea del caso. La decisión que sea tomada por el Consejo Académico se expresará en un acta en la cual se consignen sus conclusiones.

**5. El Rector:** Si la respuesta del Consejo Académico no satisface al estudiante y su acudiente, éstos podrán continuar con el trámite de su reclamación ante la Rectoría de la Institución. En este caso, el Rector convocará al Consejo Directivo para el análisis del caso y tomarán la decisión que sea pertinente, la cual comunicará al estudiante y su acudiente, por medio escrito, en los términos establecidos por la ley.

## CAPÍTULO X

### PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN Y AJUSTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

#### ARTÍCULO 25°

Al aprobar este Acuerdo, el Consejo Directivo deja constancia de que el presente Sistema Institucional de Evaluación ha sido elaborado mediante un proceso de construcción participativa en el cual la comunidad educativa ha intervenido a través de los siguientes mecanismos:

1. Los Docentes y Directivos participarán a través de los comités de gestiones y Consejo Académico en la elaboración, análisis y estudio de la propuesta inicial y plantean los ajustes pertinentes el cual deben pasar al consejo directivo para su aprobación

Las sesiones del Consejo Académico para dicho fin se tendrán en cuenta año a año en el calendario escolar anual.

2. Los Estudiantes tendrán participación a través del consejo estudiantil en el desarrollo de talleres. En dichas reuniones se analizarán los criterios, procedimientos, y estrategias propuestas por el



Consejo Académico para el Sistema Institucional de Evaluación elaborado por el Consejo Académico. Los estudiantes conocieron y aclararon inquietudes con respecto al sistema.

Se realizará anualmente en la inducción y reinducción a estudiantes en la primera semana del año escolar.

3. Los Padres de Familia participan a través del consejo de padres en la primera reunión anual de éste organismo. En dichas reuniones, los padres de familia conocerán los parámetros a tener en cuenta en la construcción del sistema institucional de evaluación propuesto por la institución educativa y serán socializados los ajustes en la reunión de padres de familia siguiente.

## **CAPÍTULO XI VIGENCIA, MODIFICACIONES Y DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO 26°** El presente acuerdo rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Institución Educativa Villa del Pilar, de la ciudad de Manizales, a los 21 días del mes de enero del año 2025

### **FIRMAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

\_\_\_\_\_  
(Representantes de los profesores)

\_\_\_\_\_  
(Representantes de padres-acudientes)

\_\_\_\_\_  
(Representante estudiantil)

\_\_\_\_\_  
**Samuel Piedrahita Ocampo**  
**Rector**